



Quinto sobre matriculados.

Viose un oficio del Exmo. Sr. Gov. Militar y Politico de esta Plaza, fha. doce del actual, comunicando la R. C. p. la qual se ha recurrido S. M. aclarada, que ha acordado que en diez y nueve de Mayo ult. tubo a bien conceder a los hijos de los matriculados p. q. puedan inscribirse en las matriculas a las diez y seis años de edad, se entienda no podran disputar de ella sino quando las condiciones prevenidas en el articulo doce del R. Decreto de ocho de Febrero del presente año sobre quinto. Entendido p.

este Ayuntamiento acuerda: queda en su inteligencia.

Resolución al E. N. de la p. 1.ª

Viose un oficio del Exmo. Sr. Gov. Militar y Politico de esta Plaza fha. doce del actual, recordando la contestacion al q. diuiso en ocho de Mayo de este año sobre el abono de Resolucion al E. N. de esta Plaza. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: faze a la Junta de Prop. p. su Resolucion

Viose un oficio del Exmo. Sr. Gov.

